



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



ERIE PJC-2023



ESCRIBANO : FIDELINO ROJAS
LOCALIDAD : CAPIATA
REGISTRO : 1063



Nº 000478027

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA
2. MUNICIPALIDAD DE CAPIATA A FAVOR DE LOS ABOGADOS ELADIO FLORENCIO
3. SILVERA MARECOS Y OTROS.- *****.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SIETE:
4. En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, el DOCE de Octubre del
5. año Dos Mil Veintitrés; ANTE MI: FIDELINO ROJAS, Escribano Público y
6. Abogado, Titular del Registro Número Mil Sesenta y Tres (1063),
7. COMPARECEN: LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, paraguaya, casada, con
8. Cédula de Identidad Nº 2.372.410 y RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ,
9. paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 925.948, domiciliados para
10. todos los efectos legales el Km. 20 de la Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia,
11. de esta Ciudad, los comparecientes son mayores de edad, capaces, de mi
12. conocimiento.- Y LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA Y RAFAEL ANTONIO
13. ZARATE LOPEZ, concurren al acto en nombre y representación de la
14. MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, con R.U.C. Nº 80001263-1, en sus caracteres de
15. Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, habiendo sido
16. electo, la Señora LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA como Intendente de
17. la Municipalidad de Capiatá, en las Elecciones Municipales celebradas el
18. 10 de Setiembre de 2023, conforme así consta en el Acuerdo y Sentencia Nº
19. 27/2023 del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la
20. Capital y Central, Primera Sala, que en su parte RESOLUTIVA, dice: 1)
21. TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL.
22. correspondiente al Distrito de CAPIATA, Departamento de CENTRAL, en los
23. términos consignados en el cuerpo de esta Resolución.- 2) PROCLAMAR a la
24. Señora LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA con C.I. Nº 2.372.410 de
25. PARTIDO COLORADO, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de CAPIATA,



DEPARTAMENTO CENTRAL.- 3) OTORGAR a la ciudadana cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el titulo que le acredita como Intendente Municipal para completar el periodo 2021/2026, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.- 4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.- Ante mí: Abog. Lilian Lorena Rojas.- Abg. Fabiana Marín Ferreira. Jueza Electoral de la Capital Primer Turno.- Abog. Myriam González Vallejos. Presidente Tribunal Electoral 1ra. Sala.- Abg. Gabriel Asilvera. Actuario.- Es copia fiel, doy fe; en tanto que el Señor **RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ**, lo hace en su carácter de Secretario General de la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 6.395/2015, que transcripta en su parte resolutive, dice: **Art. 1°) DESIGNAR, AL SEÑOR RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ, CON C.I.N° 925.948 EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA.- Art. 2°) ASIGNAR**, como remuneración lo establecido en el Presupuesto General de Gastos.- **Art. 3°) REMITIR**, una copia de la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos.- **Art. 4°** La presente resolución entrará en vigencia a partir del 19 de Diciembre de 2.015.- **Art. 5° COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.- Hay dos firmas ilegibles y sellos aclaratorias donde dicen: **Abog. Eladio F. Silvera Marecos. Secretario General Interino.- Lic. Luis Fernando González Ocampos. Intendente Municipal.- Es copia fiel, doy fe.- Y LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA Y RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ, por la representación invocada y acreditada, confieren PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y**

LE PJC-2023



ESCRIBANO : FIDELINO ROJAS
LOCALIDAD : CAPIATA
REGISTRO : 1063

Nº 000478028

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ADMINISTRATIVOS a favor de los Abogados ELADIO FLORENCIO SILVERA MARECOS,
2. con C.I.Nº 868.646 y Matrícula de la C.S.J. Nº 5.273; HECTOR CONCEPCION
3. RAMIREZ BOGARIN, con C.I.Nº 1.002.722 y Matrícula de la C.S.J. Nº 4.229
4. y NORMA BEATRIZ INSFRAN DE CACERES, con C.I.Nº 1.505.711 y Matrícula de
5. la C.S.J. Nº 7.156, para que en nombre y representación de la
6. Municipalidad intervengan en todos los juicios en materia civil,
7. comercial y administrativos, que tiene actualmente o surjan en lo
8. sucesivo, de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren y en los que
9. la Institución otorgante sea parte legítima como actora o demandada y en
10. cualquier otro carácter, a cuyo efecto faculta a sus apoderados para que
11. se presenten ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades de la
12. República, con escritos, documentos, testigos y demás medios de pruebas,
13. pudiendo sustituir, recusar, tachar, declinar o prorrogar jurisdicciones,
14. promover y contestar demandas o reconvenirlas, prestar juramentos o
15. deferirlos, **poner o absolver posiciones**, prestar o exigir fianzas en
16. razón de los Juicios, apelar y desistir del derecho de apelar, asistir a
17. las audiencias o comparendos, producir toda clase de pruebas e
18. informaciones, proponer peritos de toda índole, comprometer las causas
19. en juicios de árbitros, juris o amigables compondores, deducir
20. tercerías, conferir Poderes Especiales y revocarlos, formular protestos
21. y protestas, intenten todos los recursos legales de inconstitucionalidad
22. o inaplicabilidad de la Ley o doctrina legal; asimismo faculta a los
23. apoderados a que de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo X del
24. Código Procesal Civil en sus Artículos 168º y 169º desistan de las
25. acciones y formulen allanamientos en representación de la Institución

1. mandante, decir de nulidad, solicitar embargos preventivos, medidas
2. cautelares, inhibiciones y sus levantamientos, ejercer la acción de
3. desalojo, practicar vistas oculares, solicitar concordatos y quiebras,
4. pedir libramientos de oficios y mandamientos, así como testimonio e
5. inscripciones, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias
6. fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato con
7. relevación de costas.- LEO A LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION
8. PODERDANTE, quienes se ratifican en el contenido y firman ante mí, de
9. conformidad y como acostumbran, de todo lo cual y de haber recibido
10. personalmente la declaración de voluntad de los poderdantes, doy fe.-
11. **FIRMADOS: LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA Y RAFAEL ANTONIO ZARATE**
12. **LOPEZ.- ANTE MI: FIDELINO ROJAS.- ESTA MI SELLO.- LLEVA HOJA DE**
13. **SEGURIDAD N° 000195558.-**





CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : FIDELINO ROJAS
LOCALIDAD : CAPIATA
REGISTRO : 1063

Nº 000195558

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 37.-----
folio 78/79 del Protocolo de la División COMERCIAL.-----
Sección " A " del Registro Notarial Nº 1063.-----
con asiento en CAPIATA.-----
y autorizada por el N.P. FIDELINO ROJAS.-----
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-----
----- a los DOCE días del mes
OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRES.-----
de -----

